

## **DECRETO Nº 2669/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de agosto de 2022

VISTO: Los Expedientes № 26/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE rentas S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS – MARTÍNEZ CAMILA" y № 3057/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE RENTAS S/ MODIFICACIÓN DE CONTRATO – MARTÍNEZ CAMILA"; y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Nº 81/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 7 de febrero del año 2022, se aprobó lo actuado por la Dirección de Rentas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Política Económica, respecto a la contratación de los servicios de la Señora Camila MARTÍNEZ, DNI Nº 39.718.117, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, con retroactividad al día 1º de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022.

Que el artículo 2º de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios hasta la suma mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS (\$ 28.216,00) durante el período comprendido entre el día 1º de enero del año 2022 y el día 30 de junio del corriente año y la suma mensual de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 33.859,20) por el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022.

Que a fs. 1 del Expediente Nº 3057/2022 la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de rectificar el importe mensual convenido en la contratación, el cual será de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) a durante el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que obra Solicitud de Pedido Nº 5.761, de fecha 26/07/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios Nº 1-6729, de fecha 02/08/2022, ambas por la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000,00) de la cual se devengará mensualmente la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), por el período comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2022.

Que en fecha 5 de agosto del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y la Señora Camila MARTÍNEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido por la Directora de Rentas.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2º del Decreto Nº 81/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Camila MARTÍNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-39718117-6, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros."

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo  $107^{\circ}$  de la Ley  $N^{\circ}$  10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:



## **DECRETO Nº 2669/2022**

ARTÍCULO 1º.- MODIFÍQUESE el artículo 2º del Decreto Nº 81/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 13 de enero del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE a la Señora Camila MARTÍNEZ, CUIT/CUIL Nº 27-39718117-6, domiciliada en calle Gob. Luis L. Etchevehere N° 828 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) durante el período comprendido entre el día 1º de julio del año 2022 y el día 31 de diciembre del año 2022, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros." ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUST N DANIEL SOSA Secretario de Gobierno ESTEBAN MART \(\tag{N}\) PIAGGIO
Presidente Municipal